ACTA DE APERTURA UOC Nº 88/2012
"PARA LA REMODELACIÓN DE PUERTAS DEL AISP"
CD Nº 13/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (DINAC) – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 13/12 "PARA LA REMODELACIÓN DE PUERTAS DEL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones comprendidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Jorge A. Pérez - Jefe Dpto. Compras Directas - UOC
- Manuel Portillo - Asistente del Dpto. de Compras Directas – UOC

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas para presentar sus ofertas las siguientes empresas:

- **OMNICOM S.A.**
- **OMNI S.A.**
- **GRUPO SENSORMATIC S.A.**
- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
- **CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS S.A.**

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO TOTAL
01	SCARPE S.R.L.	97.982.000 C/IVA

En conformidad a lo solicitado en el punto10 (El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos) del Anexo I de la Nota de Invitación, la empresa participante presentó las siguientes documentaciones:

1. SCARPE S.R.L.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente.

b) Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay).

c) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

d) Constancia Original del SIPE Nº 1.199.544.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acto, firmando los presentes al pie del acta, en dos copias originales.

Manuel Portillo
Asistente del Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC